

Reivindicatorio  
Demandante : Álvaro Ramón Zúñiga Pulga  
Demandado : Zulma Milena Suárez Guatava y Otros  
Radicado 2019-00068

Al despacho del señor Juez informando que la Inspección Municipal de Policía de Puente Nacional, solo allegó al correo institucional copia de la actuación surtida dentro del comisorio No. 02 de fecha 08 de julio de 2021, para lo que estime pertinente. Puente Nacional, 13 de diciembre de 2021



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y verificando las diligencias remitidas por el comisionado, se ordena requerir al señor Inspector de Policía de Puente Nacional, para que allegue de manera física, con destino al presente proceso, el Despacho Comisorio No. 02 de fecha 08 de julio de 2021, junto con la actuación allí realizada, a efectos de verificar con claridad su contenido.

**NOTIFIQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**